

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR



REFORMA DE ESTATUTO POR
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS ARTICULOS
VIGESIMO CUARTO, VIGESIMO
QUINTO Y VIGESIMO SEXTO
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MUNDOTRAVEL
S.A.-----

CUANTIA: \$/10'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy
Martes doce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante
mi Doctor ~~PIERO AYCART VINCENZINI~~, Notario Titular
TRIGESIMO, de este Cantón, comparece la señora ingeniera LUZ
MARIA MIRANDA SANCHEZ, soltera, ingeniera comercial, a
nombre y en representación de la Compañía MUNDOTRAVEL
S.A., en su calidad de Gerente General, según nombramiento que
se agregará como documento habilitante. La compareciente me
manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y
domiciliada en la ciudad de Guayaquil, hábil en consecuencia
para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien
instruida en el objeto y resultado de la escritura de REFORMA
DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE LOS ARTICULOS VIGESIMO CUARTO, VIGESIMO QUINTO
Y VIGESIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN EL CAMBIO
DEL PERIODO DE LOS NOMBRAMIENTOS DE
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la
minuta al tenor siguiente: Señor Notario: En el protocolo de

ab. Piero Aycart Vincenzini
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la Reforma de Estatuto por Aumento de Capital Social y Reforma de los Artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social, en el cambio del periodo de los nombramientos de los administradores de una Compañía Anónima la misma que se regirá de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:

OTORGANTE. Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital y Reforma de los Artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social, en el cambio del periodo de los nombramientos de administradores de una Compañía la Señora Ingeniera LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía MUNDOTRAVEL S.A., calidad que la acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y además plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta ciudad el día Lunes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de marzo de los mismos mes y año, se constituyó la compañía Mundotravel S.A. con un capital social de \$/10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES); y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Mundotravel S.A., en sesión celebrada en esta ciudad el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió reformar su Estatuto Social aumentando su Capital Social de \$/10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), a



MUNDOTRAVEL S.A.



20 de Octubre de 1999

LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ

De mis consideraciones:

Complace llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia MUNDOTRAVEL S.A. en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de UN AÑO, conforme lo establece su Estatuto Social.

En virtud de tal designación, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma, de conformidad con lo prescrito por el artículo vigésimo segundo (literal C) del Estatuto Social.

Sus atribuciones se encuentran determinadas en la Escritura Pública de Constitución de MUNDOTRAVEL S.A., la misma que fue autorizada por el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 7 de marzo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 1994, Libro de Industriales.

Atentamente,

p MUNDOTRAVEL S.A.

SEN POSA SANCHEZ GARCIA,
SECRETARIO AD-HOC

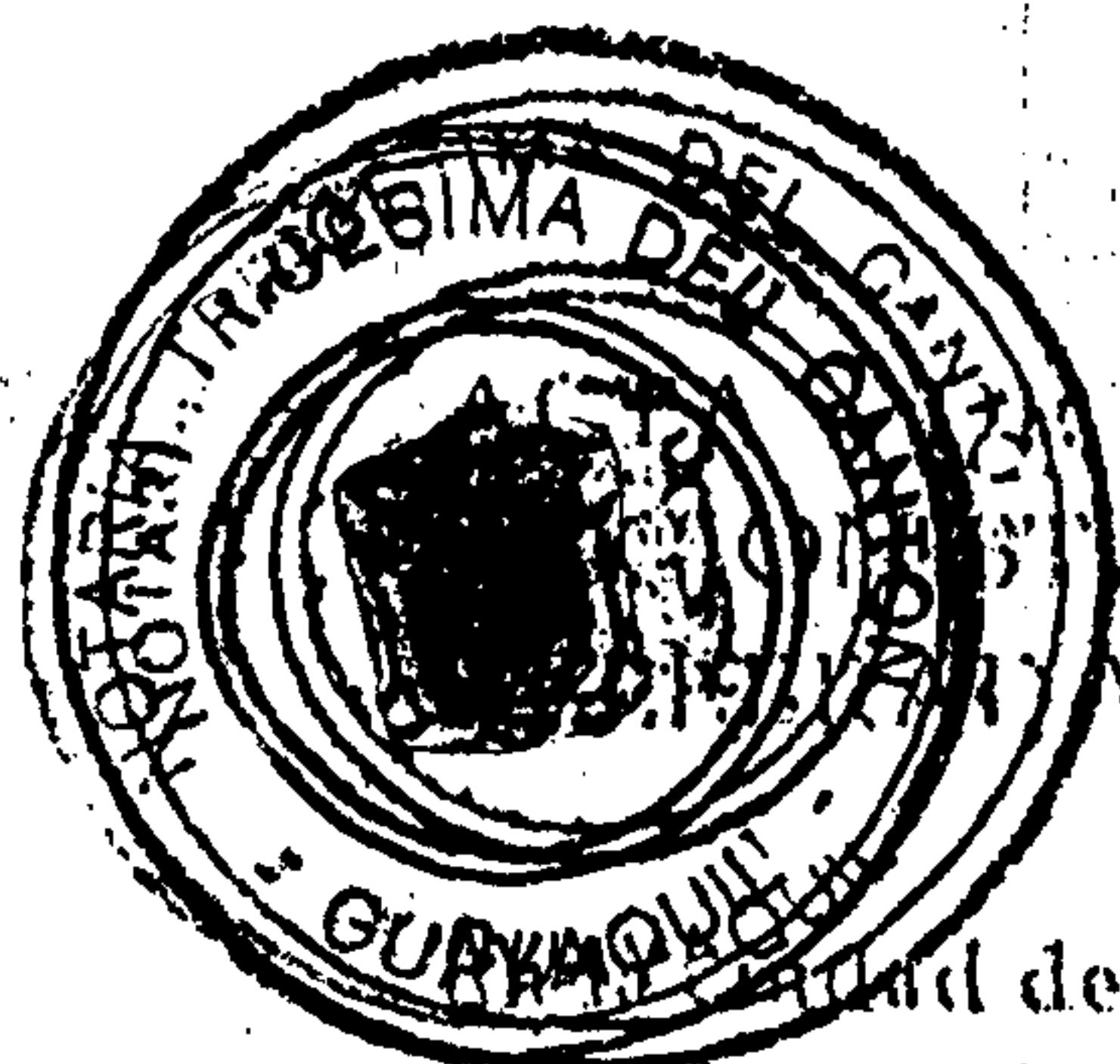
ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MUNDOTRAVEL S.A. Guayaquil 20 de Octubre de 1999

ING. LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ
0910955541

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
en el Registro Mercantil No. 4123
Se archiva los comprobantes de pago por las
impuestas respectivas.
Guayaquil, 20 de Octubre de 1999

ING. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Asistido
del Cantón Guayaquil





**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MUNDOTRAVEL S.A."
REUNIDA EL 4 DE OCTUBRE DE 1999.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día Lunes cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, en el local de sus oficinas situado en las calles P. Ycaza No. 509 y Escobedo planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MUNDOTRAVEL S.A., contando con la concurrencia de las siguientes personas: Señora Ingeniera LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, quien concurre con siete mil acciones de su propiedad; Señor Ingeniero JOSE BARREZUETA BECHEREL, quien concurre con dos mil quinientas acciones de su propiedad; y, Señora ROSA SANCHEZ GARCIA, quien concurre con quinientas acciones de su propiedad. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas por valor de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria en uso de la facultad que les confiere el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías; y, con la misma unanimidad resolvieron tratar el siguiente punto: Aumentar el Capital y su consecuente Reforma Estatutaria; y, cambio en el periodo de nombramientos de los Administradores de la compañía.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas el Presidente Titular de la compañía Ingeniero JOSE BARREZUETA BECHEREL y actúa como Secretaria la Gerente General de la misma Ingeniera LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ.

Se deja constancia que la Secretaria de la Junta formó la lista de accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, lista que está firmada por el Presidente y la Secretaria de la Junta.

A continuación el Señor Presidente de la Junta, manifiesta a los señores Accionistas concurrentes que se hace necesario hacer un Aumento de Capital en la compañía para que ésta pueda cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías; y, con este motivo aprovechar hacer cambios en el periodo de designación de los Administradores de la Compañía.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar en forma detenida el único punto que ha sido motivo de esta sesión, por

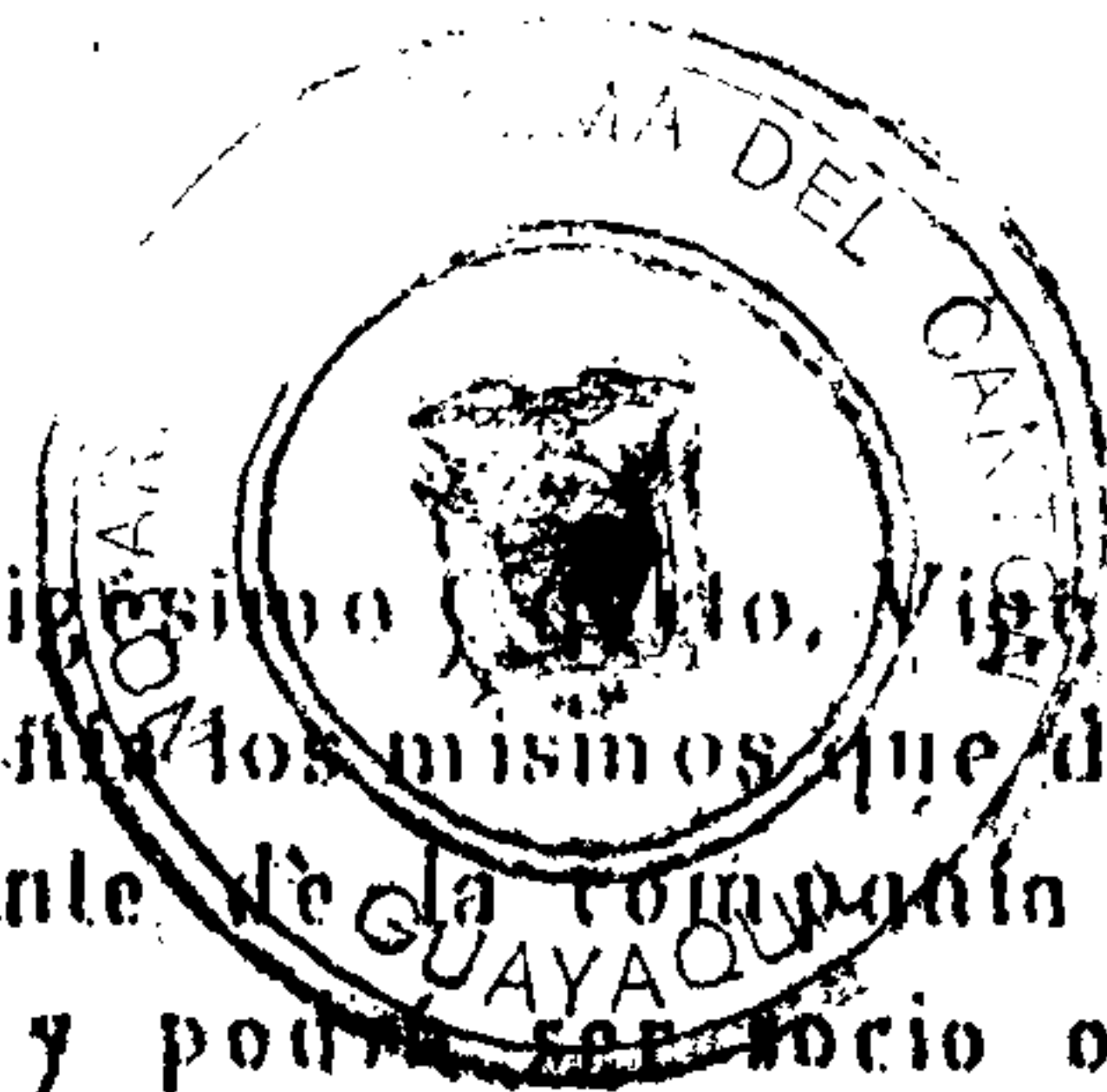
[Handwritten signature]
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

unanimidad de diez mil votos, que representan las diez mil acciones nominativas y ordinarias, por valor de un mil sucres cada una, en que se divide el capital social de la Compañía que es de Diez Millones de Sucres resuelve:

Aumentar el capital social de la compañía MUNDOTRAVEL S.A., en la cantidad de S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), por lo que la compañía pasará a tener un capital de S/.20'000.000,00 (VEINTE MILLONES DE SUCRES), aumento que será suscrito en su totalidad y pagado en el cien por ciento en numerario, por los accionistas Señora Ingeniera LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ; Ingeniero JOSE BARREZUETA BECHEREL; y Señora ROSA SANCHEZ GARCIA, en proporción al actual capital social de la compañía.

Por tanto como consecuencia de este Aumento de Capital se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá, "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de esta Compañía es de S/.20'000.000,00 (VEINTE MILLONES DE SUCRES), y estará representado por veinte mil acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una, numeradas del uno al veinte mil inclusive. Cada título el número de acción o acciones que les corresponde a cada accionista, y, estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Las acciones son indivisibles. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado.

En consecuencia el actual capital de la compañía es de S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), éste se eleva a la cantidad de S/.20'000.000,00 (VEINTE MILLONES DE SUCRES), esto es en la cantidad de S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), mediante la emisión de diez mil nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una, a cuya suscripción y pago concurren los Señores Ingeniera LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, quien suscribe siete mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una y paga en efectivo el cien por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de S/.7'000.000,00 (SIETE MILLONES DE SUCRES); Ingeniero JOSE BARREZUETA BECHEREL, quien suscribe dos mil quinientas nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una y paga en efectivo el cien por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de S/.2'500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES); y, la Señora ROSA SANCHEZ GARCIA, quien suscribe quinientas nuevas acciones nominativas y ordinarias por valor de un mil sucres cada una y paga en efectivo el cien por ciento de cada una de ellas, esto es la cantidad de S/.500.000,00 (QUINIENTOS MIL SUCRES).



procede a reformar los Artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto de la compañía los mismos que dirán:

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Presidente de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas y podrá ser socio o no. Durará CINCO AÑOS en sus funciones pudiendo ser reelegido indefinidamente. A más de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo y vigésimo tercero de este estatuto, tendrá las siguientes atribuciones propias y permanentes; a) Dirigir la compañía; b) Convocar y presidir las Juntas Generales; c) Suscribir en unión del Gerente General los certificados o títulos de acciones y las actas; d) Conferir poderes generales con autorización de la Junta General; e) Vigilar en general, los negocios de la compañía; y, f) Hacer cumplir las resoluciones que emanen de la Junta General."

ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- El Vicepresidente será designado por la Junta General de Accionistas y podrá ser socio o no. Durará CINCO AÑOS en su cargo pudiendo ser reelegido indefinidamente. A más de lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo de este estatuto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Reemplazar sin más trámite al Presidente cuando por cualquier causa estuviere impedido de actuar, haciéndolo con la mismas atribuciones del titular; y, b) Colaborar con el Presidente en la dirección y administración de los negocios sociales y cumplir las funciones específicas que le encomiende el Presidente de la compañía".

ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Gerente General de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas y podrá ser o no socio de la compañía. Durará CINCO AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Además de lo dispuesto en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero de este estatuto tendrá las siguientes atribuciones: a) Tener a su cargo la administración propiamente dicha de la compañía, ejecutando los actos relativos a los negocios de la sociedad; b) Cuidar y administrar los bienes de la sociedad; c) Contratar obreros y empleados y fijarles la remuneración; d) Llevar la correspondencia, archivos y demás documentos inherentes a los negocios sociales; e) Cuidar de que la contabilidad esté siempre al día; f) Presentar anualmente a la Junta General el informe de las actividades sociales, el balance, cuentas de ganancias y pérdidas así como los demás documentos en que consten los resultados de la actividad económica y administrativa de la empresa; y, g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones estatutarias y las que emanen de la Junta General".

Ed. Pizarro
CANTÓN GUAYAQUIL
GUAYAS

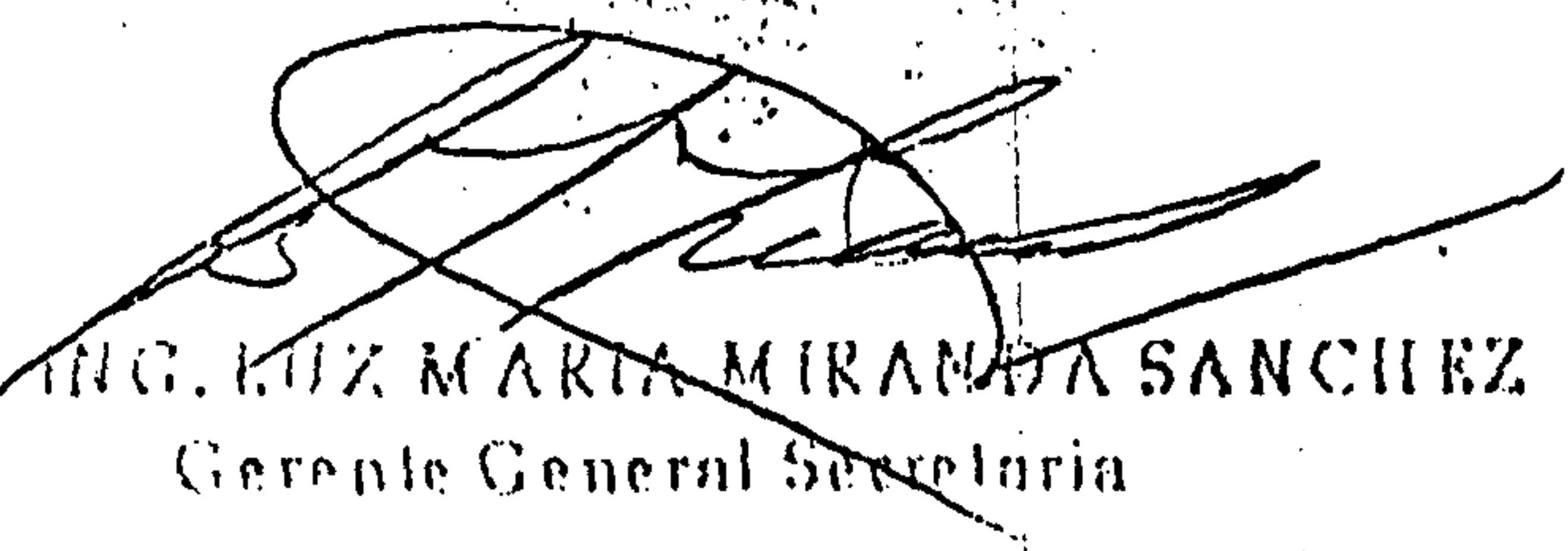
La Junta General Extraordinaria de Accionistas, así mismo autoriza a la Gerente General y Representante Legal de la compañía Señora Ingeniera LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, para que proceda a dar cumplimiento a la resolución que se acaba de adoptar y suscriba la correspondiente escritura pública que contenga la reforma antes aludida, realizando todos los trámites legales y administrativos pertinentes, para que se perfeccione este Aumento de Capital.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión y contando con la

concurriencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola concluyó la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia el Presidente, la Secretaria y todos los accionistas concurrentes.- 1) ING. JOSE BARREZUETA BECHEREL. PRESIDENTE DE LA JUNTA, 1) ING. LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, GERENTE GENERAL SECRETARIA, 1) ING. LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, 1) ING. JOSE BARREZUETA BECHEREL, 1) SRA. ROSA SANCHEZ GARCIA.

CERTIFICO: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas es fiel copia de su original, la misma que descansa en los archivos de la Compañia al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 4 de Octubre de 1999



ING. LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ
Gerente General Secretaria

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR



... (VEINTE MILLONES DE SUCRES), la
de S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES),
lo que la compañía pasará a tener un capital de S/.20'000.000,00
(VEINTE MILLONES DE SUCRES). TERCERA:

DECLARACIONES.- Con estos antecedentes Ingeniera LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Mundotravel S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad el día Lunes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por este instrumento público declaro de manera expresa que se aumenta el Capital Social de la Compañía en la cantidad de S/.10'000.000,00 (DIEZ MILLONES DE SUCRES), el mismo que quedará elevado a la cantidad de S/.20'000.000,00 (VEINTE MILLONES DE SUCRES); y, además declaro bajo juramento que se encuentra legal y correctamente integrado el Capital Social de la Compañía por lo que se procede a reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de ésta Compañía, reforma que consta determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la antes mencionada Compañía, y, que contiene además la reforma de los Artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social que tienen relación al cambio en el periodo de los nombramientos de administradores de la compañía, que se agrega como documento habilitante, a la presente escritura pública. Se deja constancia que los Accionistas suscriptores de este Aumento son ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para que se agreguen a ésta escritura

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

pública de Reforma del Estatuto por Aumento de Capital y Reforma de los Artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Quinto y Vigésimo Sexto del Estatuto Social, en el cambio del periodo de los nombramientos de administradores de la Compañía se acompañan los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento debidamente inscrito de la Señora Ingeniera LUZ MARIA MIRANDA SANCHEZ, documento con el que legitima su intervención en la Compañía Mundotravel S.A., en su calidad de Gerente General; y. b) Copia certificada auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mundotravel S.A., celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el día Lunes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- Agregue usted Señor Notario los requisitos de Ley para la perfecta validez de la presente escritura pública de Reforma de Estatuto por Aumento de Capital de una Sociedad Anónima. f) ilegible abogado Johnny Valle Moreno. Registro número mil seiscientos cuarenta y siete.- Queda agregado a este registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

p. MUNDOTRAVEL S.A.

Ing. Luz Maria Miranda Sánchez

Gerente General

C.C.No. 091095554-1

C.V.No. 0327-248

RUC. No. 0991281983001

DR. PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

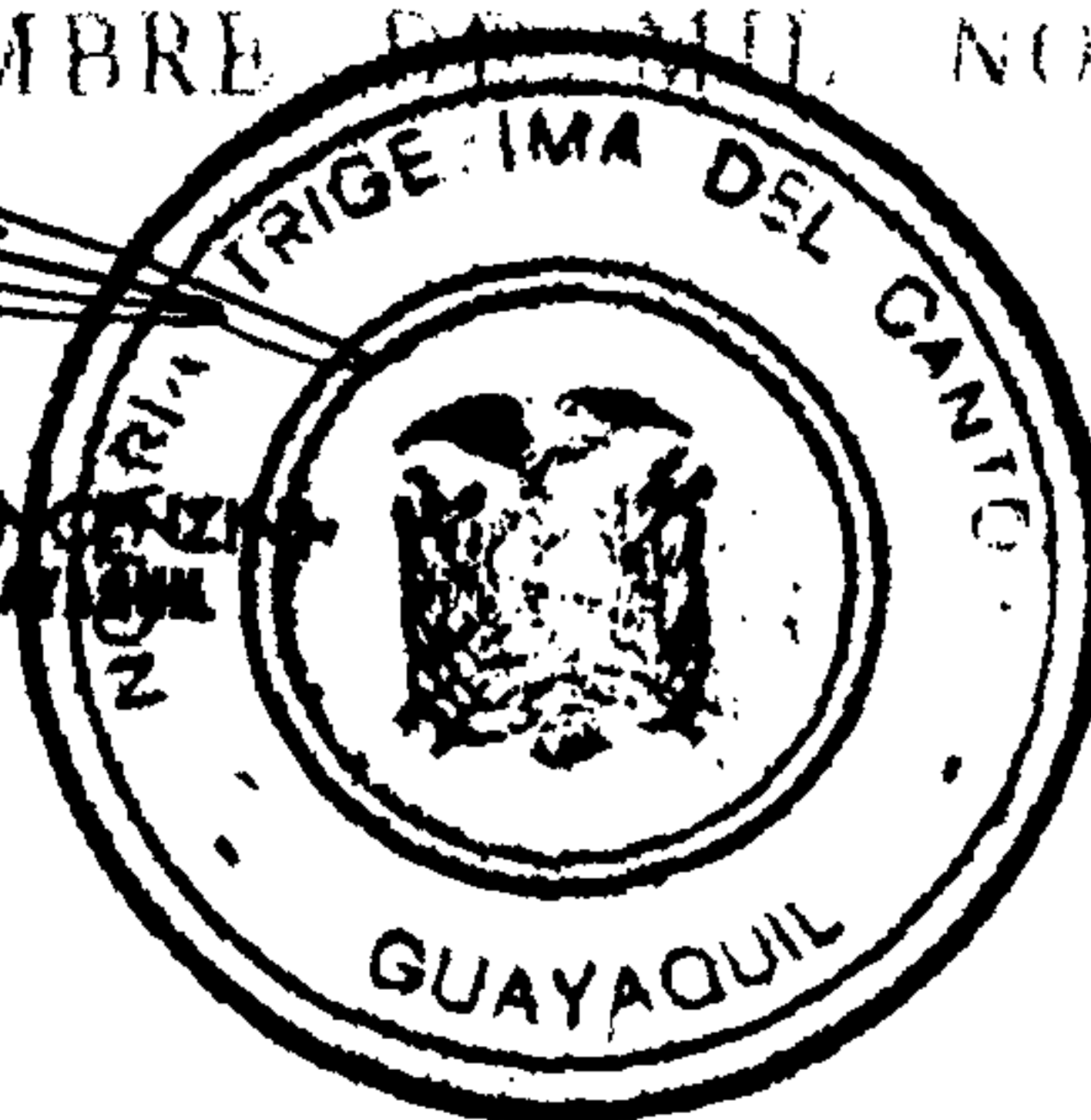


97



ANTE MI Y EN FE DE ELLO, ESTOY PRESTANDO ESTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO POR AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ARTICULOS VIGESIMO CUARTO, VIGESIMO QUINTO Y VIGESIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MUNDOTRAVEL S.A. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

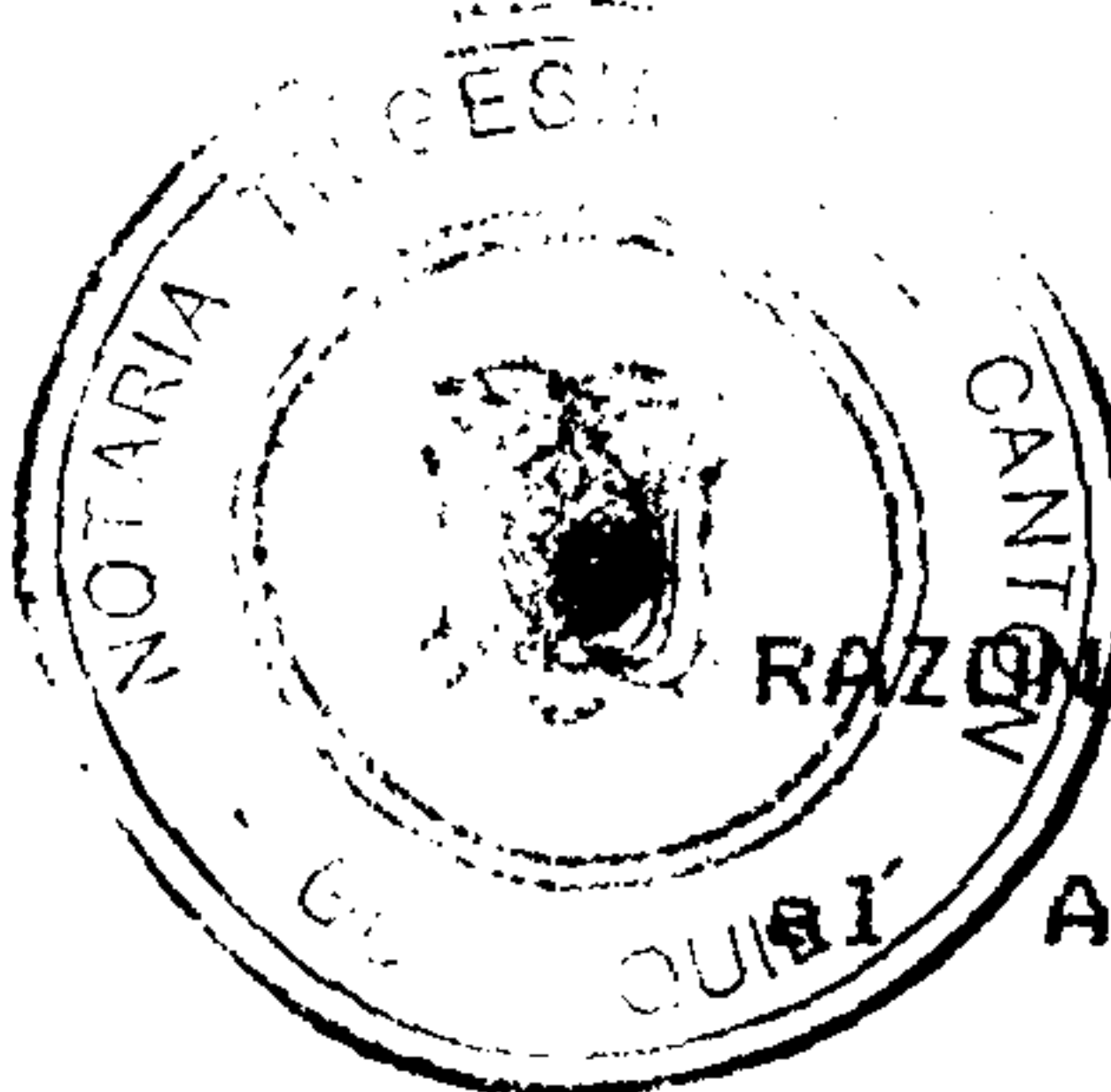


PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Segundo he tomado Nota de la aprobación mediante Resolución No. 00-G-IJ- 0000172, dictada el 19 de Enero/ 2000, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 21 de Enero/ 2000.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo al Artículo Cuarto, de la Resolución No. 00-G-IJ- 0000172, dictada el 19 de Enero /2000 por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, he tomado nota al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MUNDOTRAVEL S.A., celebrada ante mí el 07 de Marzo de 1994, de la escritura del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 21 de Enero /2000.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini

tifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 68-6-17-0000372, dictada el 19 de Enero del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada MUNDICRAVEL S. A., de fojas 719 a 720, número 88 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.438 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial y 578 del 20 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública en la foja 6.571 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de Guayaquil, margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lede. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de la compañía denominada MUNDICRAVEL S. A.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.-



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
Notario Público del Cantón Guayaquil

